En sesión celebrada el día 2 de marzo de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre la denegación de la salida del programa PAI del CPEIP Dos de Mayo de Castejón, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Luisa De Simón Caballero.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 2 de marzo de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Marisa De Simón Caballero, parlamentaria del Grupo Parlamentario Mixto Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara, Presenta la siguiente pregunta oral para que sea contestada, en sesión del próximo Pleno de este parlamento.

Hemos conocido recientemente la resolución del Director General de Educación denegando la salida del programa PAI (Programa de Aprendizaje en Inglés), del CPEIP Dos de Mayo de Castejón.

El citado centro educativo tiene previsto recurrir esta decisión del Departamento de Educación.

¿Cómo justifica el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra la negativa a la decisión de la comunidad educativa del CPEIP de salir del programa PAI? ¿Tiene previsto el Departamento de Educación rectificar?

Pamplona-Iruñea, a 25 de febrero de 2020

La Parlamentaria Foral: Marisa De Simón Caballero